

AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

TRAMITACIONES REFERENTE A SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y PORTÁTILES

1. AMBITO DE APLICACION

Esta normativa será de aplicación, a los organizadores de los espectáculos públicos o actividades recreativas establecidas en el Catálogo de la Ley 3/2017 de Espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria, con independencia de que sus titulares u organizadores sean entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa.

2 COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Conforme al contenido de dicha normativa, y en el ámbito de las competencias propias de este Servicio de Ingeniería, los eventos que se desarrollen íntegramente en el Término Municipal de Santander, estarán sujeto a las siguientes prescripciones: ⁽¹⁾

- Condiciones de acústica, de conformidad con la legislación sobre ruidos.
- Garantías de las instalaciones eléctricas y térmicas.
- Garantías de los vehículos.

Es por ello que el solicitante u organizador del evento, deberá presentar para la tramitación de la preceptiva autorización, la siguiente documentación:

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

3.1. Cumplimiento de las condiciones acústicas:

Deberá garantizar, mediante **declaración responsable** (Firmada por el Organizador o Ejecutante del evento), que los niveles de ruido producidos por el conjunto de actividades del evento objeto del presente informe se ajustarán a los objetivos de calidad acústica recogidos dentro del Anexo I de la Ordenanza Municipal para el Control Ambiental de Instalaciones y Actividades. **(Anexo I)**

En el caso de que no se vayan a disponer de elementos o equipos de sonido, deberá presentar declaración responsable indicando dicha circunstancia. **(Anexo II)**

3.2. Cumplimiento de las garantías de las instalaciones eléctricas:

3.2.1 El organizador o responsable del evento, deberá justificar la **solución técnica adoptada para la realización del suministro eléctrico** al evento objeto del presente informe, indicando si la misma se realizará, bien utilizando una instalación ya existente o bien si se efectuará una nueva instalación.

“Las instalaciones eléctricas temporales se consideran nuevas instalaciones y por lo tanto deben inscribirse en el Registro de Instalaciones Eléctricas de baja Tensión, tramitándose el correspondiente CIE en la administración ...El CIE avala la idoneidad de la instalación eléctrica...por lo que la obligatoriedad de su presentación es independiente de si la instalación toma suministro eléctrico de la red de distribución o de un generador.”⁽²⁾



En el caso de utilizar **UNA INSTALACION YA EXISTENTE**, deberá justificar tal circunstancia mediante una declaración responsable (firmada y sellada por **Instalador autorizado**, indicando su nombre o nombre de la empresa instaladora habilitada, así como CIF/NIF de la misma y domicilio), indicando su adecuación a la normativa técnica vigente, e indicación de que los receptores que se conectan a ese cuadro cumplen con la normativa vigente en materia de instalaciones eléctricas y que los mismos se encuentran en condiciones de seguridad. **(Anexo III)**

En el caso de una **NUEVA INSTALACION**, deberá presentar copia de la documentación técnica que establece la normativa, así como copia de su registro ante el órgano competente de la Administración.

- Si la potencia es inferior o igual a **50 kW⁽³⁾**: memoria técnica y certificado e instalación firmados por Instalador Autorizado.
- Si la potencia es superior a **50 kW⁽³⁾**: Proyecto y dirección técnica redactados y firmados por técnico competente, así como Certificado de Instalación Eléctrica redactado y firmado por Instalador Autorizado.

3.2.2. En el caso de recurrir al uso de **GRUPOS ELECTROGENOS**, se establecen los siguientes criterios:

- Si la potencia de la instalación eléctrica que alimenta el mismo es **inferior o igual a 5kw**, deberá presentar declaración de conformidad necesaria para el mercado CE, acreditativa de que el producto satisface los requisitos esenciales de las distintas directivas de aplicación. Toda instalación que alimente será considerado como aparato eléctrico y deberá estar adecuadamente aislado y protegido. Deberá presentar declaración responsable indicando dicha circunstancia **(Anexo IV)**
- Si la potencia de la instalación eléctrica que alimenta el mismo es **superior a 5 kw⁽³⁾**, se considerará nueva instalación, por lo que se deberá presentar Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), sellado por la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria. **El CIE debe corresponder a la instalación completa** y no solo al grupo generador, considerándose como una nueva instalación que deberá quedar inscrita en el registro de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión. Se deberá indicar como punto de acometida Generador indicando la potencia del mismo. La instalación eléctrica alimentada por el grupo deberá estar adecuadamente protegida. En el caso particular de los grupos electrógenos itinerantes y propios de la instalación, la vigencia del Certificado existente se deberá extender a lo largo del periodo de la duración de todo el evento y podrá presentarse un Certificado de Instalación Eléctrica de carácter Anual ⁽⁴⁾.



3.3. Cumplimiento de las garantías de las instalaciones portátiles o desmontables ⁽⁵⁾:

- Declaración de conformidad necesaria para el **mercado CE**, acreditativa de que el producto satisface los requisitos esenciales de las distintas directivas de aplicación, o en su defecto, **certificado de idoneidad**, firmado por técnico competente, en la que se haga constar taxativamente que la instalación portátil o desmontable reúne las condiciones de seguridad precisas para la celebración del espectáculo o actividad de que se trate.
- Instrucciones de montaje y uso emitidas por el fabricante, o en su defecto, memoria en la que se detallan las condiciones de montaje y uso de la misma certificadas por técnico competente.
- **Declaración responsable**, de que la instalación y uso de la instalación se realizará conforme a las instrucciones del montaje y uso bien emitidas por el fabricante, o bien por las detalladas en la memoria suscrita por técnico competente, o en su defecto, en certificado de instalación suscrito por técnico competente. **(Anexo V)**

En caso de tratarse de vehículos o remolques con instalaciones eléctricas ⁽⁶⁾ y/o de gas ⁽⁷⁾: (Camión escenario, food-trucks, churrerías, etc).

- Permiso de circulación e ITV en vigor, si procede (remolques no). Deberá aparecer la correspondiente homologación del vehículo.
- Memoria técnica y Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado.
- Memoria técnica y Certificado de instalación de Gas, debidamente diligenciado.

Instalaciones Desmontables: Hinchables, atracciones de feria,

Todo elemento que se monte o desmonte deberá incluir TODA la documentación siguiente:

- Declaración de conformidad necesaria para el mercado CE, o certificado de técnico de idoneidad.
- Instrucciones de montaje y uso emitidas por el fabricante, o memoria certificada por técnico competente de las condiciones de montaje y uso.
- Declaración responsable **(Anexo V)**, de que la instalación y uso de la instalación se realizará conforme a las instrucciones del montaje y buen uso o certificado de instalación suscrito por técnico competente.
- Todo elemento que lleve instalación eléctrica, deberá aportar Certificado de Instalación Eléctrica (ITC BT 04), al menos inicial.

En el caso de vehículos escenario, food trucks, churrerías,

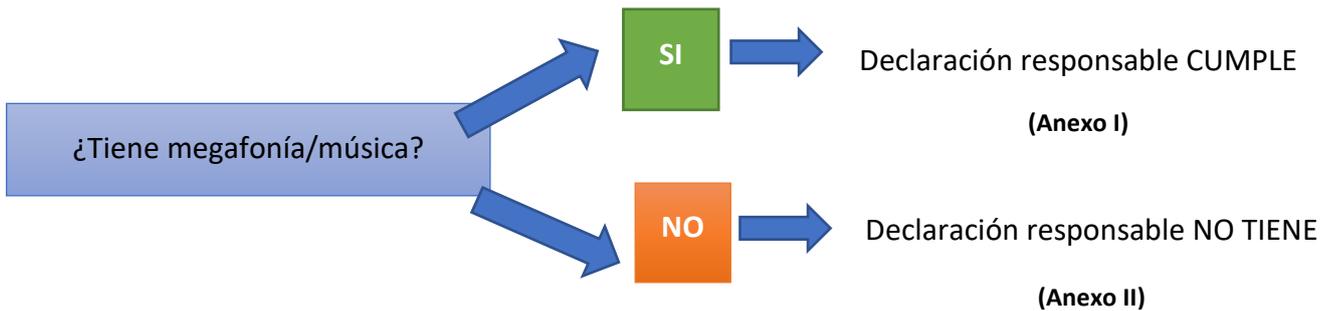
- Permiso de circulación e ITV en vigor.
- Certificado de Instalación Eléctrica.
- Certificado Instalación de Gas.



RESUMEN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL EN EVENTOS

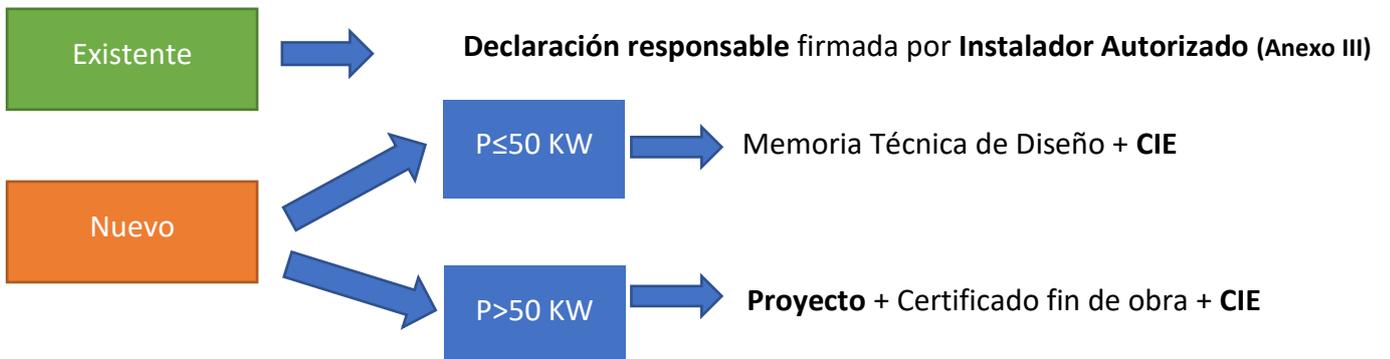
1. **AMBITO DE APLICACION:** con independencia de que sus titulares u organizadores sean **entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa.**
2. **COMPETENCIAS DE INGENIERIA INDUSTRIAL:** acústica, instalaciones, vehículos...
3. **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

3.1. Instalaciones Acústicas:



3.2. Instalaciones eléctricas:

3.2.1. Suministro mediante **CUADRO ELÉCTRICO:**



3.2.2. Suministro mediante **GENERADOR:**

